



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00231-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de los demandados, la cual fue diligenciada en forma indebida por cuanto la fecha de la providencia a notificar no corresponde con la que se plasmó.

Es por lo anterior, que se requiere a la parte demandante para que indique la forma en que gestionará la notificación de los demandados, como quiera que no se existe constancia de la devolución y solo se adjuntó la trazabilidad del envío vía web.

Se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS <b>N° 147</b> fijados hoy <b>20 DE NOVIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---